



RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
N° 121-2015-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Octubre de 2015

VISTOS:

El Oficio N° 206-2015-UNF-SG de fecha 23 de setiembre de 2015, el Oficio N° 431-2015-V.ACD-UNF de fecha 29 de setiembre de 2015, el Proveído N° 1213-2015-UNF-CO-P de fecha 29 de setiembre de 2015, el Proveído N° 471--OGA-2015-UNF de fecha 30 de setiembre de 2015, el Proveído N° 145-2015-UNF-V.PAD-ABAST de fecha 30 de setiembre de 2015, el Oficio N° 517-2015-OGPP-UNF de fecha 06 de octubre de 2015, el Proveído N° 1239-2015-CO-P de fecha 07 de octubre de 2015, y los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Extraordinaria con fecha 09 de Octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante el Oficio N° 206-2015-UNF-SG de fecha 23 de setiembre de 2015, la Secretaria General comunica al Sr. Vicepresidente Académico, el acuerdo por unanimidad adoptado por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 23 de setiembre de 2015; mediante el cual se autoriza a la Vicepresidencia Académica presentar a la Oficina General de Administración, los TDR de las plazas a la que renunció el Mg. Roger Orlando Bazán Correa y la Mg. Ángela Correa Jibaja a fin de proceder a cubrirlos mediante Locación de Servicios.”;

Que, mediante el Oficio N° 431-2015-V.ACD-UNF de fecha 29 de setiembre de 2015, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora los Términos de la Referencia-TDR, de las plazas del Sr. Roger Orlando Bazán Correa y de la Sra. Ángela Correa Jibaja, quienes renunciaron a su plaza ganadora por Concurso Público Docente, a fin ser cubiertas mediante Locación de Servicio;

Que, mediante el Proveído N° 1213-2015-UNF-CO-P de fecha 29 de setiembre de 2015, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Administración, copia del Oficio N° 431-2015-V.ACD-UNF con sus anexos para su atención de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente Académico;

Que, mediante el Proveído N° 471-OGA-2015 de fecha 30 de setiembre de 2015, la Jefa de la Oficina General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Abastecimiento copia del Proveído N° 1213-2015-UNF-CO-P, con sus anexos para su atención;

Que, mediante el Proveído N° 145-2015-UNF-V.PAD-ABAST de fecha 30 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la certificación Presupuestal para el Servicio de Dictado de Clases – II Semestre Académico 2015: Asignatura de idioma I y Asignatura de Contabilidad General y Costos y Presupuesto cuyo Referencial, por el monto de S/.2,800.00 y S/. 4,900.00 respectivamente;

Que, mediante el Oficio N° 517-2015-OGPP-UNF de fecha 06 de octubre de 2015, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que se le ha solicitado la certificación presupuestaria para ejecutar el Servicio de Dictado de Clases del Semestre 2015 – II relacionadas con las plazas vacantes por renuncia de los ganadores de las asignaturas de Idioma I y Contabilidad General cuyo importe asciende a S/.7,700.
- Al respecto informa que la partida relacionada con dicho egreso es la 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos no cuenta con cobertura presupuestaria expresa dado que es un gasto previsto por la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; no obstante, considerando que el servicio de dictado clases no puede ser paralizado en esta institución se sugiere evaluar la posibilidad de priorizar dichos servicios, para lo cual se plantea su financiamiento, vía modificatoria presupuestaria, con cargo a los saldos presupuestales de la fuente 1 Recursos Ordinarios de las partidas: 2.6.3.2.2.1 Máquinas y Equipos (de instalaciones educativas), 2.6.3.2.2.2 Mobiliario (de instalaciones educativas).
- Modificación presupuestaria que debe autorizar vía documento resolutivo, en el que se debe incluir autorizar a este Despacho solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el incremento de la Programación de Compromisos Anual-PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/.7,700 y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros.

Que, mediante el Proveído N° 1239-2015-CO-P el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General, copia del Oficio N° 517-2015-OGPP-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;





**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
N° 121-2015-CO-PC-UNF**

Sullana, 09 de Octubre de 2015

Que, mediante Que, mediante acuerdo por unanimidad adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Extraordinaria fecha 09 de octubre de 2015 se establece:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva para atender el Servicio de dictado de clases Semestre 2015-II: Asignatura de idioma I y Asignatura de Contabilidad General y Costos y Presupuesto y solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el incremento de la Programación de Compromisos Anual-PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/. 7,700 y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria fecha 09 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquin Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva para atender el Servicio de dictado de clases Semestre 2015-II: Asignatura de idioma I y Asignatura de Contabilidad General y Costos y Presupuesto; y solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el incremento de la Programación de Compromisos Anual-PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/. 7,700 y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros.

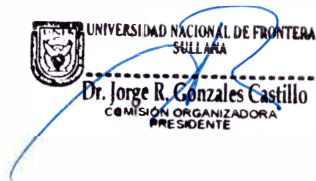
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, Responsables (e) de Carrera, OGEPS, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL